



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR COMERCIALIZADORA
MACROIMPORT LTDA.**

**ALGARROBO, 12 JUL 2018
DECRETO N°**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS: 4097

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
5. D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°8
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 326 de fecha 01.06.2018, emitido por a Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 19680 de fecha 11 de Junio del 2018, Emitida por el Departamento de Dideco de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de 8 bebederos de 1,5 lts y 16 comederos de 1,5 Kg, para Programa de Autoconsumo.
- Que la adquisición es inferior a 3 UTM, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250 Artículo N° 8, y que se cotizó con tres proveedores distintos.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Comercializadora Macroimport Ltda, Rut N° 76.462.741-5, con Domicilio en Freire 564 San Bernardo comuna de Santiago, para que provea de 8 bebederos de 1,5 lts y 16 comederos de 1,5 kg para programa de Autoconsumo.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 83.920.- (Ochenta y Tres Mil Novecientos Veinte Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-17-001. Del presupuesto del año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 JLYM/PMM/TVG/UC/mvbp

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

- DISTRIBUCION:**
- Adquisiciones (1)
 - Finanzas (1)
 - Unidad de Control. (1)
 - Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
 4149
 FECHA RECEPCIÓN 12 JUL 2018
 FECHA SALIDA: 12 JUL 2018
 OBSERVACIÓN N°

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ABOGADO
 DEPTO. JURIDICO

